



CONVOCATORIA  
SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTRICES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES QUE  
SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2021**

**1. FUNDAMENTOS LEGALES**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Dirección Administrativa y su Departamento de Bienes Patrimoniales, de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Universidad y los Artículos 55, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, convocan al personal docente, administrativo, sindicalizado y de confianza al servicio de la Universidad, al Sorteo de Enajenación de Vehículos Automotrices considerados como excedentes, obsoletos o sobrantes.

Conforme lo anterior, el Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su carácter de Apoderado Legal de esta Institución, emite la presente convocatoria dirigida a los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con categoría de empleado docente y administrativo, sindicalizado y de confianza, exceptuando al Rector, Secretario General, Directores de Área, Coordinadores Generales, Jefes de Departamento, así como los Directores y Secretarios de las Unidades Académicas.

**2. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:**

**2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:**

Mediante el sorteo se pretende enajenar vehículos que por sus características y/o condiciones de funcionamiento, ya no representan un bien mueble que contribuya al logro del objeto de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



**CONVOCATORIA  
SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTRICES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**2.2 UBICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:**

Los vehículos se encuentran a la vista de los interesados en el hangar de la Universidad, a espaldas del edificio de la Facultad de Contaduría y Administración en el Campus Universitario 2, ubicado en Nuevo Campus Universitario, Circuito Universitario #1, Campus UACH II, C.P. 31125 Chihuahua, Chih.

**3. PRECIO DE LOS VEHÍCULOS Y FORMA DE PAGO:**

**3.1** El precio de venta de cada uno de los vehículos fue determinado según el procedimiento que se indica en el Capítulo Noveno, artículo 56 del Reglamento General de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual considera la opción para establecer el precio mínimo a través de cuando menos dos avalúos practicados por personas que cuenten con capacidad para ello por su actividad profesional, misma que deberá estar relacionada con vehículos, tomándose el promedio del importe determinado en los avalúos para determinar el valor del vehículo conforme a la relación de vehículos que se presenta en Anexo 1 de la presente convocatoria, o en el Departamento de Bienes Patrimoniales situado en el Campus I en el nuevo edificio de Dirección Administrativa.

**4. TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**4.1** La enajenación se realizará por sorteo del nombre de las personas interesadas que conforme a las fechas de registro estipulada en las bases de la presente convocatoria se señalan, y que, de acuerdo con las mismas, está dirigida a los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua con categoría de empleado docente y administrativo, sindicalizado y de confianza, por lo que en el momento de su registro deberán presentar identificación oficial y copia del último recibo de nómina.

**4.2** El sorteo se realizará sin orden de preferencia señalado, con la limitación de que no podrán participar el Rector, Secretario General, Directores de Área, Coordinadores Generales, Jefes de Departamento, así como los Directores y Secretarios de las Unidades Académicas.

**4.3** El pago deberá ser proporcionando un enganche del 50% del valor establecido del vehículo para formalizar el contrato de compraventa, y el resto a pagar será descontado vía nomina en 20 quincenas

**5. BASES:**

Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de cumplimiento obligatorio y vinculantes para las partes que intervengan en el proceso del sorteo para la enajenación de vehículos automotores objeto de la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA  
SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTRICES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**5.1. PROCEDIMIENTO**

**5.1.1 LUGAR Y FECHA DEL REGISTRO:** Las personas interesadas en participar en el proceso de registro deberán presentarse directamente con el C. Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en las oficinas ubicadas en el edificio de la Dirección Administrativa ubicado en el campus 1, teléfono (614) 439-18-70 o (614) 439-15-00 extensiones 2703, 2710 y 2731 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, durante el periodo comprendido del 28 y 29 de junio de 2021, presentando el formato que se proporcionará a los interesados donde manifiesten su interés en participar en el presente proceso de sorteo para su registro y acrediten mediante copia del último recibo de pago de nómina estar activos como empleados de la Universidad.

**5.1.2 INSPECCIÓN FÍSICA Y ACLARACIÓN DE DUDAS.-** Para todos los que hayan presentado su formato de interés en participar en el presente proceso, podrán acudir al Hangar de la Universidad, ubicado a espaldas del edificio de la Facultad de Contaduría y Administración en el Campus Universitario 2 en un horario de 10:00 a 14:00 horas los días 28 y 29 de junio para tener a la vista los vehículos que se enajenarán, donde serán atendidos por personal del Departamento de Bienes Patrimoniales.

**5.1.3 LUGAR Y FECHA DEL EVENTO:** El sorteo al que se convoca tendrá verificativo el día 30 de junio de 2021, en la sala de juntas del edificio de Dirección Administrativa a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicadas en el Campus Universitario 1.

**5.1.4 DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE VENTA:** La descripción y el precio de venta por vehículo se encuentra especificado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

**5.1.5 PROCEDIMIENTO DE VENTA:** Una vez recibidos los formatos de registro donde manifieste su intención de participación en el sorteo, indicados en el numeral 5.1.1:

- a) La enajenación de dichos vehículos será por sorteo de las personas interesadas;
- b) Se aceptarán solamente tres formatos de registro por persona.
- c) El sorteo deberá ser validado por personal del Departamento de Bienes Patrimoniales y Auditoría Interna en el lugar, fecha y hora establecida;
- d) El sorteo consistirá en introducir por vehículo, todos los formatos de registro de cada interesado en una tómbola y una persona seleccionada sacará los formatos hasta un número máximo de diez participantes por vehículo, en presencia de las áreas que participarán en el desarrollo del evento y los interesados que deseen estar presente en el mismo, así como también como medida preventiva de la pandemia, se transmitirá vía Zoom y, previamente a dicho día, se proporcionará la liga para que puedan acceder los interesados.



**CONVOCATORIA  
SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTRICES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

- e) Una vez efectuado el sorteo, se enlistarán del primero al último los lugares ocupados por los interesados como resultado del mismo; reiterando que únicamente se extraerán de la tómbola diez formatos de interesados por vehículo.
- f) En el caso de que el vehículo sea rechazado por la persona que quedó en primer lugar, el vehículo se ofrecerá a la persona que haya quedado en el lugar siguiente, y así sucesivamente, hasta que sea aceptada la adjudicación por uno de ellos;
- g) En caso de no haber interesados en los vehículos a enajenar, se podrá volver a convocar por un precio de hasta el 50% del valor asignado al vehículo;
- h) En caso de no haber interesados en la segunda convocatoria, previa autorización del Director Administrativo, se podrá enajenar a personas que no sean empleados de la Universidad, quienes deberán presentar sus propuestas por escrito, adjudicándose a quien ofrezca el mayor precio.

**5.1.6 INCONFORMIDADES:**

- a) En caso de inconformidad con el resultado, el interesado deberá manifestarlo en el mismo acto expresando los motivos de la misma, la cual se resolverá en ese mismo acto por el Director Administrativo, cuya decisión será definitiva.
- b) Transcurrido el sorteo, si no existe inconformidad de que se declare fundado, el Director Administrativo lo dará por concluido, levantando acta circunstanciada en la que se dé cuenta de los hechos acontecidos durante el mismo.
- c) El acta a que se refiere el párrafo que antecede será firmada por todos los que en ella intervienen.

**5.1.7 FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA:**

- a) Una vez adjudicado el vehículo, el beneficiado en el sorteo deberá formalizar el contrato respectivo ante el Departamento Jurídico de la Universidad, deslindándose la Universidad de cualquier responsabilidad jurídica del bien enajenado al momento de que sea firmado dicho contrato entre las partes.
- b) Una vez adjudicado el vehículo, el beneficiado en el sorteo dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la adjudicación para efectuar el pago del enganche ante las Cajas Únicas de la Universidad y, dentro de los tres días hábiles a que sea llamado, acudir a formalizar el contrato respectivo.
- c) Una vez formalizado el contrato, el comprador acepta las condiciones físicas y mecánicas del vehículo con las características y condiciones en las que se encuentra, no siendo susceptible de devolverse y deslindándose la Universidad de



**CONVOCATORIA  
SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTRICES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

cualquier responsabilidad, dado que los vehículos son usados y en su momento lo tuvo a la vista y acepto participar bajo las condiciones ofertadas.

Para mayores informes comunicarse a las extensiones 2703, 2710 y 2731 del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

**M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**